

1164

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

11 ABR 2019

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

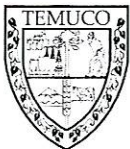
CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad.-
- 2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de toma de exámenes prácticos para la obtención de una Licencia de Conducir de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:

1693908



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NOMBRE DEL MANUAL	Grabación de examen práctico
OBJETIVO DEL MANUAL	Regular, organizar y resguardar el procedimiento de obtención de un registro audiovisual del examen práctico, requisito para la obtención de una licencia de conducir
AMBITO DE ACCION	Todos los contribuyentes que desean obtener licencia de conducir y que cumplen con los requisitos y los funcionarios municipales que cumplan las funciones de toma de examen práctico.

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 13 hojas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y
MEJORAMIENTO A LA GESTION

WJB/ glg

C.C. Oficina de Partes


Depto. Acreditación, Capacitación

Dirección de tránsito

Licencias de Conducir

Examinadores Prácticos



	MANUAL DE PROCESOS GRABACIÓN DE EXÁMEN PRÁCTICO DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 1 de 13
		Fecha: Enero 2019


MANUAL DE PROCESOS

“GRABACIÓN DE EXÁMEN PRÁCTICO”

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ginette Lincoleo Guzmán Jefa de Departamento	Oriana Castro Dubrenil Encargada de Calidad	



	CONTENIDOS	PAGINA
I	ANTECEDENTES	
II	FUNCIONES DE LA UNIDAD	
III	OBJETIVO DEL MANUAL	
IV	OBJETIVO DEL PROCESO	
V	ALCANCE DEL MANUAL	
VI	CONTROL DEL MANUAL	
VII	REFERENCIA NORMATIVA	
VIII	DOCUMENTACIÓN	
IX	PRODUCTOS	
X	USUARIOS	
XI	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
XII	DIAGRAMA	
XIII	ANEXOS Y FORMULARIOS	

	MANUAL DE PROCESOS GRABACIÓN DE EXÁMEN PRÁCTICO DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 3 de 13
		Fecha: Enero 2019

I. ANTECEDENTES

La Licencia de conducir es una autorización para la conducción de vehículos, es un documento que acredita una autorización administrativa a su poseedor a conducir un vehículo en la vía pública.

I.1. DEFINICIONES

Examen práctico: examina la destreza al volante del postulante, dentro del radio urbano, mediante una serie de maniobras predefinidas.

Citación examen práctico: Notificación la cual indica fecha, hora y lugar del examen práctico.

Autorización registró audiovisual examen práctico: Declaración de autorización para el registro de respaldo audiovisual del examen.


Solicitud de registro audiovisual: Solicitud del postulante del registro audiovisual de su examen práctico, solo en caso de existir una denuncia o investigación respecto a estos hechos, como medio de prueba.

Cédula de Identidad: Documento oficial que acredita la identidad de una persona.

SOAP: Seguro obligatorio de accidentes personales.

Permiso de circulación: Documento que se obtiene en la municipalidad a elección, destinado a individualizar al vehículo y a su dueño con el objeto de que pueda circular por las vías públicas.


Revisión técnica: Documento que certifica que un vehículo cumple con las normas de seguridad y emisión contaminantes de acuerdo a normativa vigente. Se obtiene en una planta de revisión técnica autorizada por el Ministerio de Transporte.

	MANUAL DE PROCESOS GRABACIÓN DE EXÁMEN PRÁCTICO DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 4 de 13
		Fecha: Enero 2019

Análisis de gases: Documento que certifica que un vehículo cumple con los niveles de emisión de gases contaminantes de acuerdo a normativa vigente. Se obtiene en una planta de revisión técnica autorizada por el Ministerio de Transporte

Certificado de homologación: Documento que certifica que el modelo de vehículo cumple con las normas técnicas de emisión de seguridad vigentes, emanada del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Se obtiene en las automotoras y certificados por la municipalidad donde se obtenga el permiso de circulación.


Placa patente: Distintivo que permite individualizar al vehículo. Se obtiene en el Servicio de Registro Civil.

	MANUAL DE PROCESOS GRABACIÓN DE EXÁMEN PRÁCTICO DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 5 de 13
		Fecha: Enero 2019

II. FUNCIONES DE LA UNIDAD

El Departamento de Licencia de Conducir tiene las siguientes funciones generales, tendientes a tramitar en la forma más eficiente y expedita el otorgamiento de licencias que corresponda de acuerdo a las normas vigentes:

- a) Otorgar y renovar las licencias para conducir vehículos de acuerdo a la normativa vigente.
- b) Efectuar los exámenes correspondientes para otorgar las licencias de conducir o para otros fines.
- c) Mantener un registro de licencias de conducir otorgadas.
- d) Autorizar el funcionamiento de las escuelas de conducir.
- e) Girar los derechos municipales en general atinentes a sus funciones y efectuar la cobranza administrativa de contribuyentes morosos.
- f) Llevar el control de las licencias de conducir en stock y las otorgadas, como así también las inutilizadas, en coordinación con la Tesorería Municipal.

	MANUAL DE PROCESOS GRABACIÓN DE EXÁMEN PRÁCTICO DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 6 de 13
		Fecha: Enero 2019

III. OBJETIVO DEL MANUAL

El presente manual tiene como objetivo regular, organizar y resguardar el procedimiento de obtención de un registro audiovisual del examen práctico, requisito para la obtención de una Licencia de conducir.

IV. OBJETIVO DEL PROCESO


Otorgar una mayor certeza y claridad en el actuar de los intervinientes, tanto del particular como de los funcionarios municipales en la toma del examen práctico. Por lo tanto obtener con un elemento o evidencia que permita verificar que el procedimiento fue realizado de acuerdo a la norma vigente.

V. ALCANCE DEL MANUAL

El procedimiento implica a todos los contribuyentes que desean obtener licencia de conducir y que cumplen con los requisitos y los funcionarios municipales acreditados que cumplen las funciones de toma de examen práctico.

VI. CONTROL DEL MANUAL

El resguardo y control del presente manual, es de responsabilidad del Departamento de Licencia conducir. Además debe ser revisado una vez al año, por la necesidad de actualizar o modificar.

	MANUAL DE PROCESOS GRABACIÓN DE EXÁMEN PRÁCTICO DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 7 de 13
		Fecha: Enero 2019

VII. REFERENCIA NORMATIVA

- Dictamen N° 36.004 de fecha 01.08.2008
- Ley de Transito N° 18.290 de fecha 23.01.1984.
- Ley Orgánica constitucional de municipalidades N° 18.695 de fecha 09.05.2006.

VIII. DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR AL POSTULANTE PARA LA TOMA DE EXAMEN PRACTICO

- Citación a examen práctico
- Autorización registro audiovisual examen práctico
- Cédula de Identidad vigente
- SOAP vigente
- Permiso de circulación vigente
- Revisión Técnica o Certificado de homologación vigente
- Análisis de gases vigente (solo vehículos catalíticos)
- Placa patente

IX. PRODUCTOS


Registro audiovisual de examen práctico, para la obtención de Licencia de conducir.

X. USUARIOS

- Contribuyentes que desean obtener licencia de conducir.
- Funcionarios municipales acreditados que cumplen la labor inspectiva de toma de examen práctico.

XI. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

RESPONSABLE	N°	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Administrativo	1	Entrega citación para examen practico	Citación
Administrativo	2	Informa sobre grabación (respaldo audiovisual) del examen práctico y sobre la firma de la autorización	
Contribuyente	3	Decide si firma la autorización para el respaldo audiovisual del examen	
Contribuyente	4	Si acepta, se presenta el día del examen con la autorización firmada	Autorización
Contribuyente	5	No acepta, se presenta el día del examen con la autorización sin firma	
Examinador	6	Recuerda que el examen puede ser grabado	
Examinador	7	Revisa autorización, para ver si puede grabar	
Examinador	8	Si se autoriza, comienza la grabación. Si no autoriza, va directamente al examen.	
Examinador	9	Toma examen practico	
Examinador	10	Diariamente respalda el registro audiovisual, en el computador de la jefa de la unidad de acuerdo a fecha y horario, para ser resguardado por un mes, en caso de ser requerido.	
Contribuyente	11	Si es requerido, se deberá llenar la solicitud donde se especifique para que fines se requiere el registro audiovisual, el que deberá ingresarse por la oficina de	

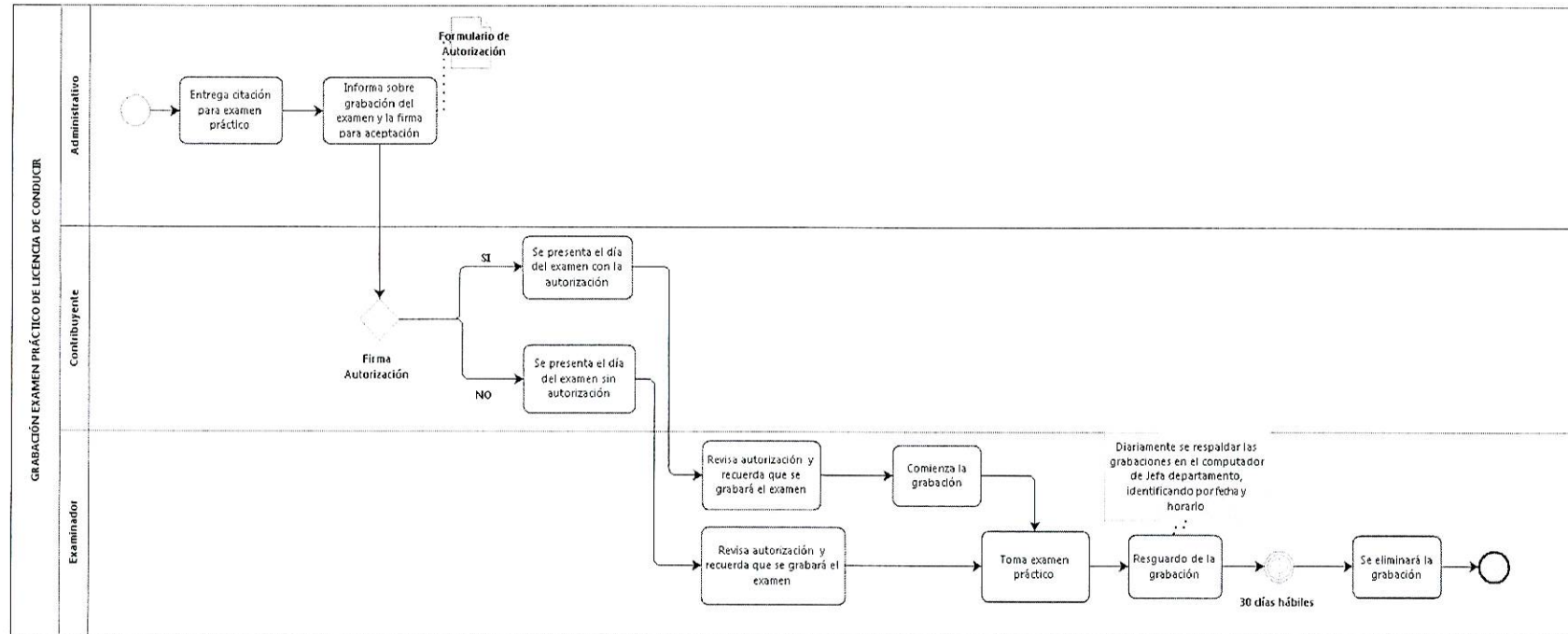
	MANUAL DE PROCESOS GRABACIÓN DE EXÁMEN PRÁCTICO DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 9 de 13
		Fecha: Enero 2019


partes y será respondida la solicitud por el Director de Tránsito por el mismo medio, si es que todavía se cuenta con el registro audiovisual.

Jefa de departamento

12 Cumplido el mes eliminará las grabaciones.

XII. DIAGRAMA.



	MANUAL DE PROCESOS GRABACIÓN DE EXÁMEN PRÁCTICO DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 11 de 13
		Fecha: Enero 2019

XIII. ANEXOS Y FORMULARIOS.

CITACION A RENDIR EXAMEN PRÁCTICO

DIA :

HORA :

CLASE :

DEBE CONCURRIR AL ESTADIO GERMAN BECKER DE TEMUCO, PARA SU MEJOR ATENCION ROGAMOS SER PUNTUAL, LLEVAR ESTA CITACION JUNTO CON CEDULA DE IDENTIDAD, TODA LA DOCUMENTACION DEL VEHICULO AL DIA Y EN COMPAÑIA DE UNA PERSONA QUE CONDUZCA EL VEHICULO, DE LO CONTRARIO DEBERA SOLICITAR UNA NUEVA HORA. (De ser rechazado por primera vez deberá solicitar nueva citación entre las fechas indicadas por el examinador, en la Dirección de Transito o Escuela de Conductores si es que corresponde.

SINO SE PRESENTA A RENDIR EXAMEN AVISAR CON 48 HRS. DE ANTICIPACION

ANUNCIE SU LLEGADA EN EL HORARIO INDICADO EN ESTA CITACION, CON LOS EXAMINADORES PRACTICOS.

FIRMA ENCARGADO

FECHA:



B

C

D


A2P

A-3

A-4

A-5/

FONO_452973575 – Entrada por acceso a la Piscina Municipal.

	MANUAL DE PROCESOS GRABACIÓN DE EXÁMEN PRÁCTICO DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 12 de 13
		Fecha: Enero 2019

SOLICITUD DE REGISTRO AUDIOVISUAL

AUTORIZACIÓN EXPRESA

Yo, _____,
 C.N.I. N° _____, autorizo expresamente a la
 Municipalidad de Temuco, por intermedio de sus examinadores prácticos, a
 grabar y registrar el examen práctico de conducir que rendiré el día que al
 reverso de esta hoja se indica.

Hago presente que tengo conocimiento que el único objeto de la
 grabación es la seguridad y transparencia en la rendición del examen y que
 sólo para el caso de existir una denuncia o investigación respecto de estos
 hechos, servirá como medio de prueba, de lo contrario, será eliminado el
 registro en el plazo de 30 días desde la grabación de su examen práctico.

Se informa que la autorización es absolutamente voluntaria y que puede
 negarse a ella sin consecuencia alguna.

FIRMA

Temuco, ____ de _____ de _____.-



MANUAL DE PROCESOS
GRABACIÓN DE EXÁMEN PRÁCTICO
DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR

Código: MP- MT

Revisión: 01

Página 13 de 13

Fecha: Enero 2019

Yo _____,
CÉDULA DE IDENTIDAD N° _____, por medio del presente
solicito el registro audiovisual de mi examen práctico de conducir, clase _____,
rendido el día ____/____/____, a las ____:____ horas, con el objeto de:

Temuco, _____.

Firma

Ingreso Partes.
Tránsito
Respuesta.